

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26931 ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de los Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal abreviado número 688/09 en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la mercantil Mediterránea Detalles y Regalos, Sociedad Limitada. Con domicilio social en Elche, Alicante, calle Severo Ochoa, Polígono Elche, parque industrial número de identificación fiscal: B-53126041, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1932, folio 101, hoja A-38574.

Facultades: Se declara la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090059228-1